

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

40

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El director técnico del Departamento Tercero y secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-7/12-0, en méritos a lo acordado en providencia del consejero de Cuentas, de 16 de marzo de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-7/12-0, del ramo Sociedades Estatales (Correos), Madrid, como consecuencia de posible menoscabo a los fondos públicos debido a un error producido en el reflejo contable.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El director técnico, secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

(01/984/12)